



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

Puerto López – Meta, febrero de 2022

Doctor:

RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN

Jefe Oficina de Contratación.

Alcaldía de Puerto López (Meta).

ESTUDIO PREVIO

Con el objeto de dar cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 esta dependencia se permite presentar análisis de conveniencia y oportunidad correspondiente para adelantar el proceso contractual referente al: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVIDOR DE COPIAS DE SEGURIDAD E INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PUERTO LÓPEZ, META.**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que los estudios previos son la etapa fundamental para el desarrollo de los diferentes procesos contractuales y que los mismos deben estar soportados sobre los hechos reales de las necesidades, pero especialmente deben acoger los lineamientos legales establecidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la entidad fundamental de la división político administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "(...) la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (...)".

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

la Constitución política consagra en su artículo 209, Inciso 1, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Además, que nuestra carta política en su artículo 311 establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Que la Administración Municipal está compuesta por las diferentes Secretarías y demás entes descentralizados, estas oficinas cumplen actividades misionales y de inversión con el fin de brindar oportunidades y mejor calidad de vida a sus habitantes, para lo cual necesitan de medios electrónicos e informáticos para realizar cada una de las actividades propias de cada despacho. Que en razón a toda la información que se manejan en las oficinas de la administración que están fuera de las instalaciones de la Alcaldía como las inspecciones de policías, familias en acción, y víctimas; para esto se deben brindar también, las herramientas tecnológicas como servidores y discos duros adecuados para salvaguardar dicha información de cada una de ellas.

La capacidad de almacenamiento que se tienen en los servidores de la red de la Alcaldía municipal ha llegado al 99%, el cual nos trae con ello el inconveniente de seguir creando copias de seguridad para los sistemas de información, máquinas virtuales e información de todas las oficinas que hacen parte de la red de la alcaldía; por tal motivo es de mucha importancia contar con los discos duros necesarios para salvaguardar la información que se realiza a diario, esto nos daría la posibilidad de recuperar la información de la entidad debido a casos o eventos adversos que puedan presentarse como (inundación, hackeo incendio, corto u otros asociados al orden público.

De acuerdo a lo anterior es importante para la Administración Municipal por un lado el adquirir el servidor para buscar con ello, el almacenamiento de información de la oficina de Víctimas y segundo la adquisición de discos duros con el fin de blindar y proteger la información que se maneja en las oficinas internas a la red de la Alcaldía Municipal de Puerto López.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario adelantar los trámites contractuales necesarios para la selección al contratista que lleve a cabo la ejecución del contrato que tenga por objeto: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVIDOR DE COPIAS DE SEGURIDAD E INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PUERTO LÓPEZ, META"**.

OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

El Objeto contratar corresponde al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVIDOR DE COPIAS DE SEGURIDAD E INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEGURIDAD DE



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

LA INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PUERTO LÓPEZ, META”, clasificado como se relaciona a continuación:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
43211501	SERVIDORES DE COMPUTADOR
43201803	UNIDAD DE DISCO DURO
43201835	DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO UNIDO A LA RED NAS

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC), CLASIFICACION DE LA FUENTE - CUIPO, CÓDIGO CCPET Y CÓDIGO DANE.

CODIGO CLASIFICADO UNSPSC.

Código producto	Descripción
43211501	SERVIDORES DE COMPUTADOR
43201803	UNIDAD DE DISCO DURO
43201835	DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO UNIDO A LA RED NAS

CODIGO CUIPO.

Código Fuente	Nombre
2.0	1.2.1.0.00 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación

CODIGO CCPET

Código	Descripción
2.3.2.02.01.004.4523	Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo
2.3.2.02.01.004.4527	Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo

CODIGO DANE.

Código	Descripción
4523001	Unidad central de procesamiento (CPU)
45271	Unidades fijas de almacenamiento

2.3 CONDICIONES TECNICAS:

El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá, garantizar los siguientes productos con sus respectivas especificaciones:

Cantidades de los Productos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Servidor : SISTEMA OPERATIVO instalado: open source solution NAS, Sistema operativo soportado: Microsoft Windows Server, Red Hat	Unidad	1



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

	<p>Enterprise Linux (RHEL), SUSE Linux Enterprise Server (SLES), VMware, ClearOS. -PROCESADOR: AMD Opteron X3421 (2,1GHz - 3,4GHz) -Memoria Ram: 8 GB Disco duro 2TB Almacenamiento Interno Discos Duros Instalados en Modelo Estándar (Und) 0 Bahías Disco Duro (Und) 4 Tipo de Disco Soportado: SATA -Puertos USB (2.0 / 3.0 / 3.1) 7 VGA 1 DisplayPort 2 Ethernet RJ-45 2 Dispositivos incorporados -Tarjeta Controladora de Red GARANTÍA Garantía limitada por defectos de fábrica de 1 año. -Instalación de Servidor</p>		
2	<p>Disco Duro: Capacidad: 2 TB NAS . Factor de forma: 3.5 " Interface: SATA 6Gb/s . Velocidad de rotación del disco duro: 5900 rpm. . Perfecto para Servidor RAID: misma marca, misma versión, misma velocidad, mismo modelo.</p>	Unidad	4
3	<p>Disco Duro: Capacidad: 8 TB NAS . Factor de forma: 3.5 " Interface: SATA 6Gb/s . Velocidad de rotación del disco duro: 5900 rpm. . Perfecto para Servidor RAID: misma marca, misma versión, misma velocidad, mismo modelo.</p>	Unidad	4

Cumpliendo con las siguientes condiciones técnicas para los dispositivos y elementos tecnológicos:

1. Todos los elementos tecnológicos deben ser de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano.
2. Todos los equipos deben ser nuevos.
3. El proponente debe entregar los manuales de cada elemento tecnológico en español que contenga explicación clara del manejo o instalación. Si existen diferentes marcas de los equipos suministrados, debe haber un manual para cada uno de ellos. Los procedimientos contenidos en los manuales deben haber sido probados previamente.
4. Suministrar a la Alcaldía Municipal los elementos conforme a las cantidades y especificaciones detalladas en los estudios previos.
5. Garantizar la entrega de los elementos ofertados 100% originales con sus respectivas series otorgadas por el fabricante.
6. Realizar las pruebas de funcionamiento de los elementos.



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

8. De presentarse durante el proceso de entrega y revisión algún defecto en los elementos y especificaciones inferiores a las exigidas, el contratista hará el cambio de los mismos en los términos de la propuesta.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.
10. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
13. 14. Entregar al Contratante los documentos que soportan legalmente los elementos de la presente contratación: Documentos de Importación.
15. Cumplir con los tiempos de las garantías técnicas de los Dispositivos, elementos e insumos en tiempo y condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y oferta técnica.
16. Durante el transporte, entrega al Almacén de la entidad contratante, tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar el estado y funcionamiento de los dispositivos y elementos del presente proceso de selección. En caso de pérdida o daño por mal manejo o descuido, deberá responder por el valor total del bien garantizando las especificaciones técnicas de este.

2.4 TIPO DE CONTRATO

Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de Compra Venta.

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- a) **DEL MUNICIPIO:** 1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto de contrato. 2. Expedir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. 3. Hacer los pagos en los términos convenidos. 4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. 6. Suministrar al contratista la información que sea necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
- b) **DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Realizar la entrega de los Dispositivos, elementos e insumos en correcto funcionamiento a la Alcaldía del municipio de Puerto López – Meta, conforme condiciones técnicas requeridas por el Municipio y ofrecidas por el contratista, en la cantidad y la oportunidad acordada con el supervisor. 2. Entregar las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato. 3. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. 4. Cancelar Paz y Salvo municipal en la tesorería del municipio, el cual deberá estar incluido en los documentos del contratista. 5. Acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral. 6. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. 7. Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación de cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago. 8. Suscribir Acta de inicio, Actas parciales, Acta de recibo final con el supervisor. 9. Las demás a que hubiere lugar.

2.5 MULTAS Y CLAUSULAS PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, este faculta a la entidad para que se le impongan multas sucesivas hasta el monto total de diez por ciento (10%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

los efectos las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

2.6 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que se modifiquen, sustituyan o adicionen.

2.7. INTERVENTORIA / SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Asesor código 105 grado 08 adscrito a la Secretaria General, la cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida.

2.8 PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.9 FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: en un pago total por valor **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$14.997.962)**, de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, previos los trámites administrativos reglamentarios; Comprobantes donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), presentación de la factura de venta o documento equivalente, informe de actividades final por parte del contratista y certificación del suministro a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato. Para el último pago se requerirá la firma del acta de liquidación documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectuó la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Como quiera que el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el Municipio de Puerto López-Meta, la modalidad de selección del contratista corresponde a la Contratación de Mínima Cuantía contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Se aplicaran los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

4. ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO



ESTUDIO PREVIO

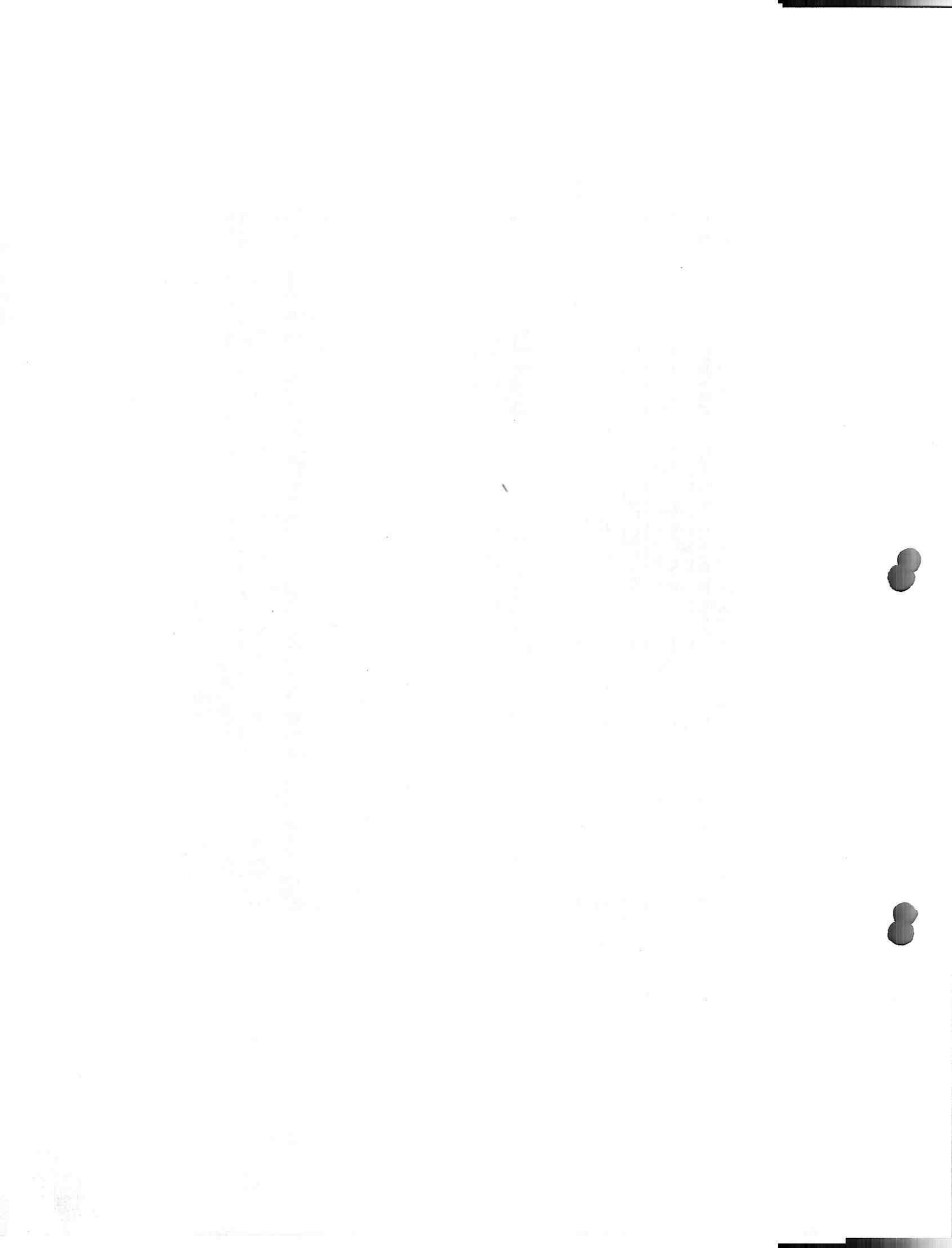
Código: F - 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

Para estimar el monto del costo de los servicios requeridos se ha tenido en cuenta los precios del mercado para el municipio de Puerto López, para lo cual obtuvo tres (03) cotizaciones de comerciantes cuyo objeto social y/o actividad económica le permite prestar los servicios requeridos. Conforme a lo anterior la Secretaría General estima el presupuesto oficial con el detalle de los siguientes precios unitarios para cada ítem:

ITEM	DESCRIPCION	UD MDDA	CANT	V/R UNIT + IVA	V/R UNIT TOTAL + IVA
1	Servidor : SISTEMA OPERATIVO instalado: open source solution NAS, Sistema operativo soportado: Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux (RHEL), SUSE Linux Enterprise Server (SLES), VMware, ClearOS. -PROCESADOR: AMD Opteron X3421 (2,1GHz - 3,4GHz) -Memoria Ram: 8 GB Disco duro 2TB Almacenamiento Interno Discos Duros Instalados en Modelo Estándar (Und) 0 Bahías Disco Duro (Und) 4 Tipo de Disco Soportado: SATA -Puertos USB (2.0 / 3.0 / 3.1) 7 VGA 1 DisplayPort 2 Ethernet RJ-45 2 Dispositivos incorporados -Tarjeta Controladora de Red GARANTÍA Garantía limitada por defectos de fábrica de 1 año. -Instalación de Servidor	Unidad	1	\$ 4.478.366	\$ 4.478.366
2	Disco Duro: Capacidad: 2 TB NAS . Factor de forma: 3.5 " Interface: SATA 6Gb/s . Velocidad de rotación del disco duro: 5900 rpm. . Perfecto para Servidor RAID: misma marca, misma versión, misma velocidad, mismo modelo.	Unidad	4	\$ 567.233	\$ 2.268.932





ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

3	Disco Duro: Capacidad: 8 TB NAS . Factor de forma: 3.5 " Interface: SATA 6Gb/s . Velocidad de rotación del disco duro: 5900 rpm. . Perfecto para Servidor RAID: misma marca, misma versión, misma velocidad, mismo modelo.	Unidad	4	\$ 2.062.666	\$ 8.250.664
VALOR TOTAL					\$14.997.962

Por lo cual se considera que el valor del contrato puede tener un valor de que asciende a **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 14.997.962) M/CTE**, suma que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

4.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar el Municipio cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal, correspondiente con cargo al rubro denominado MATERIALES Y SUMINISTROS, con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 14.997.962

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR

El sector al cual pertenece el proceso de selección que se adelanta es el SECTOR COMERCIO, que para diciembre de 2019, muestra el siguiente comportamiento en Colombia:

En diciembre de 2019 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,1% y el personal ocupado varió 2,1% en relación con el mismo mes de 2018. Excluyendo el comercio de vehículos automotores y motocicletas, la variación de las ventas reales de este sector fue de 8,1%.

En diciembre de 2019, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2018. De las 16 líneas de mercancías que se investigan 15 registraron variaciones positivas en las ventas reales.

En diciembre de 2019, los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos aumentaron las ventas reales en 6,5% y los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco incrementaron sus ventas reales en 24,7%, aportando en conjunto 4,8 puntos porcentuales a la variación. En cuanto al comercio especializado, se destacaron por su contribución positiva a la variación total, los establecimientos dedicados al comercio de productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios, seguido por el comercio de combustibles, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

Tabla 4. Variación porcentual y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional

(Diciembre 2019 / diciembre 2018)^p

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	7,1	7,1
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	6,5	2,3
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	24,7	2,5
4751 - 4771. Productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios	9,8	0,8
473. Combustibles para automotores, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	3,9	0,5
4741 - 4742 - 4754 - 4755. Computadores, programas de informática, equipos de telecomunicaciones; electrodomésticos; muebles hogar; y equipo y artículos de uso doméstico.	14,7	0,3
4752 - 4753 - 4759 - 4762 - 4769 - 4774 * Comercio en otros establecimientos especializados	3,9	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,3	0,2
4761. Libros; periódicos; y materiales y artículos de papelería y escritorio	10,8	0,1
4511 - 4541. Vehículos automotores nuevos y de motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios	0,7	0,1
4772. Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,6	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	-0,4	0,0

Fuente: DANE – EMCM

* Comercio en otros establecimientos especializados: incluye el comercio al por menor de artículos de ferretería, vidrios y pinturas; tapices y alfombras; artículos culturales y de entretenimiento equipo fotográfico, óptico y de precisión, otros artículos de uso doméstico, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

pp. Puntos porcentuales

p: Preliminar

La economía colombiana se consolidó como la de mayor crecimiento en la región, con una variación de 3,3% frente a lo logrado en 2018, y fue la más alta conseguida a nivel local desde 2014

Esto, puesto en términos corrientes, significa que el PIB colombiano estuvo compuesto por \$1.062 billones el año pasado, mientras que en 2018 la cifra fue de \$985 billones.

De acuerdo con Juan Daniel Oviedo, director del DANE, el grupo de actividades que más contribuyó a este comportamiento fue el de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que aportaron 0,9 puntos porcentuales a la suma, cuyo crecimiento respecto al año anterior fue de 4,9%.

4.1.1. Deducciones y Descuentos de Ley del futuro Contrato:

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio de Puerto López-Meta, hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

PERSONA JURIDICA

DEDUCCION	PORCENTAJE	
UNILLANOS	1	%
TURISMO	2	%
CULTURA	2	%
DEPORTES	2	%
ANCIANATO	4	%
RETEFUENTE	2,5	%
RETEICA	0,60	%
RETEAVISOS Y TABLEROS 15% (ICA)	0,09	%
RETEIVA 15% (IVA)	2,4	%



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

PERSONA NATURAL

DEDUCCION	PORCENTAJE	
UNILLANOS	1	
TURISMO	2	%
CULTURA	2	%
DEPORTES	2	%
ANCIANATO	4	%
RETEFUENTE	2,5	%
RETEICA	0,60	%
RETEAVISOS Y TABLEROS 15% (ICA)	0,09	%
RETEIVA 15% (IVA)	2,4	%

4.1.1.2. Análisis De La Demanda

- Históricos de Contratación anterior en el Municipio de Puerto López-Meta, para objetos iguales o similares al del presente proceso de selección.

Realizada la consulta en la plataforma del SECOP I y SECOP II, se pudo constatar que la entidad no ha adelantado procesos iguales o similares con objeto y actividades a contratar en el presente proceso contractual.

- Históricos de Contratación en Municipios y entidades del Departamento del Meta y otras entidades de nivel nacional:

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO META
OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA SOCIAL EN LAS AREAS DE JUVENTUDES, LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META.
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: SUBASTA INVERSA.
VALOR DE LA CONTRATACION: \$50.000.000
REFERENCIA DEL PROCESO: REST-SASI-008-2021
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>
- **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE VILLAVICENCIO
OBJETO DE LA CONTRATACION: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LA COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS MISIONALES DEL EPMSO DE VILLAVICENCIO
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: SELECCIÓN MINIMA CUANTIA.
VALOR DE LA CONTRATACION: \$ 4.000.000
REFERENCIA DEL PROCESO: 131-MC-039-20210
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

4.1.1.3. Análisis Oferta



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

El objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por comerciantes directos de los ítems objeto del presente estudio o intermediarios de esta; que cumplan las regulaciones establecidas y cuenten con los permisos para su operación por las autoridades competentes.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

c. El SUMINISTRO no se encuentra regulado por normatividad especial.

d. Los proveedores no deben contar con ningún tipo de licencia o autorización para comercializar los bienes a contratar, pero sí deben dar cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El proceso de selección a que se refiere este estudio previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses de la Administración Municipal y los fines que ella persigue.

La modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este Estudio Previo corresponde a la Mínima Cuantía a que se refiere el artículo 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.15.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

A. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

- Carta de presentación de la propuesta y formato "Compromiso Anticorrupción" debidamente firmados, con la manifestación expresa de que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Registro Único Tributario, que para las personas naturales deberá incluir el código CIU 4652
- Certificado de Existencia y representación legal o certificado de registro mercantil, que deberá incluir el código CIU 4652 en las actividades económicas del proponente persona natural o cuyo objeto social se relacione con el objeto a contratar, en el caso de proponente persona jurídica.
- Acta de autorización de la Junta o Asamblea de socios (cuando aplique)
- Acta de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique)



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social Pagos a los Sistemas de salud, Pensiones, Riesgos profesionales, Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA (según corresponda).
- Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Certificación sobre aportes al sistema seguridad social y para fiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (para persona jurídica).
- Propuesta de ofrecimiento indicando el precio total y los precios unitarios, conforme contenidos del presupuesto oficial.

Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores documentos.

B) EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente deberá acreditar experiencia en un (1) contrato cuyo objeto corresponda a compraventa o adquisición de elementos eléctricos, cuyo valor sea como mínimo igual o superior al presupuesto oficial expresado en smmlv. La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento.

En caso acreditar la experiencia con certificación, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.

No se debe Anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, el Municipio de Puerto López, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado en la propuesta.

C) DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

- El proponente deberá allegar certificación de compromiso de respuesta máxima de 8 horas a solicitud del suministro y del lugar en el cual se prestará el servicio.

A) DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

PROPUESTA ECONOMICA: REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA. El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y valor total. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad.

Para fines de la evaluación se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción, las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se consideran válidas.

En todo caso, el valor total de la propuesta no podrá exceder el 100% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma. El Municipio corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la Invitación Pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link

www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	Retraso en la revisión y ajuste del estudio previo, y en consecuencia del proceso contractual	Probable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Posible	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de Contratación SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	Posible	Insignificante	Bajo	Baja



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	probable	Mayor	Alto	Alta
5	General	Externo	Ejecución	Ocupacional	Mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Mala Calidad de los bienes	Probable	Mayor	Alto	Alta
6	General	Externo	Ejecución	Ocupacional	No disponibilidad de los bienes equipos o insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Afectación en la Operación	Probable	Mayor	Alto	Alta

FORMA DE MITIGARLO

No.	A quien se le asiana	Controles Implementar	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio	Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría		Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MUNICIPIO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que lo soliciten, aclarando los requisitos de cada una de las modalidades de selección	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoría a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
3	MUNICIPIO	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de subir la información a la página, y el supervisor.	Verificando que una vez se elaboren los documentos contractuales estos se publiquen por parte del responsable.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado
4	CONTRATISTA	Realizar en forma continua requerimientos al contratista	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades.

Código Postal 5020

Calle 6 Nro. 4 –

Teléfonos 6450412 – 64518

Email: alcaldia@puertolopez.gov.

secgeneral@puertolopez-meta.gov.

www.puertolopez-meta.gov.



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

5	Contratista	Requerimiento de garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Probable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades.
6	Contratista	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del contrato	Probable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades.

7. ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Tabla Coberturas Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	Si	No
Chile	Si	No	Si	No
Estados Unidos	No	No	Si	No
El Salvador	No	No	Si	No
Guatemala	Si	NA	No	Si
Honduras	No	No	Si	No
Liechtenstein	Si	No	Si	No
Suiza	Si	No	Si	No
México	No	No	Si	No
Unión Europea	Si	No	Si	No

8. ANALISIS DE EXIGENCIA DE GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

- b) CALIDAD DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Sin otro en particular,

ARMANDO ACOSTA SUAREZ
Secretario General

Proyecto: Giovanny López
Asesor Jurídico